

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL,

24 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 5057

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) Artículos 27 y 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
 - 4) Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del 14 de Enero del 2014
 - 5) Ord. N° 02 de fecha 07 de enero del 2014 del Director Depto. De Salud.
 - 6) Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de enero del 2014, que designa como Secretario Subrogante al Sr. Víctor Troncoso Olivares.
 - 7) Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
 - 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.378 en su artículo 45 establece que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación da salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

DECRETO:

2.- ESTABLEZCASE, a contar del 01 de Enero del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud a la Ley 19.378, artículo 45, asignaciones de carácter mensual de acuerdo al siguiente detalle de cargos y montos

	<u>CARGO</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>
01	Director Departamento de Salud	\$1.004.000.-
09	Asignación de Médicos	\$ 714.000.-
01	Asignación de médicos 8 horas	\$ 130.000.-
09	Asignaciones hasta sueldo de \$1.700.000	\$ 714.000.-
13	Asignación de Odontólogos	\$ 162.000.-
01	Enfermera SAPU 44 Horas	\$ 218.500.-
01	Coordinador Cecosf Los Olivos	\$ 136.500.-
01	Coordinador Cecosf Buenos Aires	\$ 136.500.-
01	Coordinador Viña del Mar	\$ 136.500.-
01	Coordinador Unidad Rural	\$ 136.500.-
01	Encargada de Sig Ges y Some Comunal	\$ 136.500.-
01	Profesional Jefe de SAPU	\$ 136.500.-
01	Coordinadora de Salud Familiar	\$ 110.250.-
01	Coordinadora Sector Rojo	\$ 110.250.-
01	Coordinadora Sector Azul	\$ 110.250.-
01	Coordinadora Sector Verde	\$ 110.250.-
01	Enfermera Supervisora Cesfam , ,	\$ 110.250.-
01	Tecnólogo Supervisor Laboratorio	\$ 110.250.-
01	Q.F. Jefe de Farmacia	\$ 110.250.-
01	Sub Director administrativo Cesfam	\$ 110.250.-
01	Coordinadora UGU y R Sociales	\$ 110.250.-
01	Asesor Técnico	\$ 110.250.-
01	Cuidados Domiciliarios	\$ 110.250.-
01	Encargado de Personal	\$ 110.250.-
01	Encargado servicio Generales Cesfam	\$ 110.250.-
01	Encargado servicio Generales Cecosf y Postas	\$ 110.250.-
01	Encargado de Movilización Ambulancias	\$ 110.250.-



01	Encargado per Cápita	\$ 110.250.-
01	Encargado de Finanzas y Remuneraciones	\$ 110.250.-
01	Encargado de Control de Gestión	\$ 110.250.-
03	Paramédico SAPU	\$ 82.000.-
03	Matronas Asimiladas Hasta Nivel 14	\$ 75.000.-
01	Enfermera Asimiladas Hasta grado 14	\$ 75.000.-
07	Asignación de Matronas	\$ 55.000.-
01	Chile Crece Contigo	\$ 55.000.-
01	Encargada PNAC	\$ 55.000.-
01	Encargada de Promoción	\$ 55.000.-
01	Encargado Informática y Agenda Electrónica	\$ 55.000.-
01	Encargado Chile Compras	\$ 55.000.-
01	Encargado de Inventario y Economato	\$ 55.000.-
01	Encargado de Carrera Funcionaria	\$ 55.000.-
01	Encargado Mantenimiento y Servicio Técnico	\$ 55.000.-
01	Encargado Contabilidad y Remuneraciones Interna	\$ 55.000.-
02	Conductores SAPU	\$ 41.000.-
01	Administrativo SAPU	\$ 41.000.-
20	Equipo Rural	\$ 37.000.-
01	Auxiliar Servicio SAPU	\$ 30.000.-

Las asignaciones de los Médicos corresponden a \$32.455 por cada día hábil trabajado y proporcional a las horas contratadas, lo que en promedio mensual de 22 días hábiles da un total de \$714.000. Quedan exceptuadas de la rebaja, licencias médicas por más de 11 días, feriados legales, permisos administrativos y algunas situaciones justificadas y previamente aceptadas por la Dirección.

Todas las asignaciones rigen a contar del 01.01.2014 y hasta el 31.12.2014 y serán evaluadas trimestralmente por la Dirección Comunal, quien basado en un informe fundado, podrá solicitar su modificación a la Alcaldía.

Estas asignaciones serán percibidas por los funcionarios a los que se les asigne el cargo o jefatura por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función y mientras realicen acciones con atención directa en los establecimientos de origen (CESFAM, CECOSF, USAF, Postas y Departamento de Salud), no considerándose en el caso de becas ya que en dicho caso se traspasaran solo los recursos remitidos por el servicio para ello.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretario Municipal (S)



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal



IDH/VTO/AGG/DMT/IVV/jgs
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas Depto salud
- 3.- Archivo Personal Depto Salud
- 4.- Archivo